



**RESOLUCION No. 306**  
(De Diciembre 31 de 2024)

"Por la cual constituyen las Reservas Presupuestales y de Cuentas por Pagar del Concejo Distrital de Cartagena, para la vigencia Fiscal de 2024"

El Presidente del Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Acuerdo 031 de Dic. 29 de 2005 y Artículo 10 numerales 1 y 15, Ley 819 de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el Artículo 80 del Acuerdo 044 del 03/09/1998, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Cartagena, "Al cierre de la vigencia Fiscal, cada órgano que hace parte del presupuesto general del Distrito, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen."

Que el Artículo 8º. De la Ley 819 de 2003, las Cuentas que hayan sido recibidas a satisfacción y que por cualquier motivo no hayan sido canceladas hasta el 31 de diciembre de la vigencia en que fue adquirido el compromiso, así como aquellas que por algún motivo no se ejecutaron o no se perfeccionaron se ejecutarán con el Presupuesto de la siguiente vigencia previo cumplimiento de las modificaciones presupuestales correspondientes.

Que de acuerdo con el Acta de cierre Presupuestal y de Tesorería del Concejo Distrital de Cartagena correspondiente a la vigencia año 2024 la cual se anexa al presente acto, se determinaron los saldos de la Apropiación Definitiva no ejecutados así como lo compromisos que no lograron perfeccionarse para pago así como aquellas cuentas que cumpliendo los requisitos para pago quedaron pendientes en Tesorería para tal fin.

Que en el Acta de Cierre se determinó que al corte del 31 de Diciembre de 2024 existían compromisos correspondientes a GASTOS legalmente asumidos por el Concejo Distrital que al cierre de la vigencia fiscal no se han atendido por no haberse completado las formalidades necesarias que hagan exigible el pago a esa fecha, por lo que se deben constituir como **Reservas Presupuestales**. Estableciéndose en una cuantía por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 4.783.578.00)**.

Que igualmente se determinó que en la Tesorería del Concejo se encontraban radicadas Cuentas de Proveedores o Contratistas presentadas para pago, por un valor de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 172.191.981.00)** por lo que se incluyen también en la Presente resolución para su respectivo pago dentro de los términos que requiera la Tesorería para tal cometido.

Que, en virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constitúyanse las Reservas Presupuestales del Concejo Distrital de Cartagena para la vigencia de 2024, por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 4.783.578.00)**, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

231

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias**  
**NIT. 806-000.199-0**

.....  
Página 2, de la RESOLUCION No. 306 De Diciembre 31 de 2024, Por la cual constituyen las Reservas Presupuestales y de Cuentas por Pagar del Concejo Distrital de Cartagena, para la vigencia Fiscal de 2024.

CODIGO	DESCRIPCION	RESERVA
2.1.1.01.01.001.01-0001	SUELDO BASICO	\$ 1.233.578.00
2.1.2.02.02.008-0030	JUAN CARLOS RESTREPO BARRIOS	1.500.000.00
2.1.2.02.02.008-0031	ANA ZURAMA CASTILLO	2.050.000.00
<b>TOTAL RESERVA</b>		<b>\$ 4.783.578.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Constitúyanse las Reservas de Cuentas por Pagar del Concejo Distrital de Cartagena para la vigencia de 2024, por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$ 172.191.981.00)**, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO POR PAGAR
2.1.1.01.01.001.01-0001	SUELDO DE NOMINA	115.376.827.00
2.1.1.01.03.001.01-0017	VACACIONES	15.827.125.00
2.1.1.01.03.006-0051	HONORARIOS CONCEJALES	11.380.443.00
2.1.2.02.01.003-0023	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.106.570
2.1.2.02.02.009-0041	BIENESTAR SOCIAL	28.501.016
<b>TOTAL RESERVAS DE CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>\$172.191.981.00</b>


**ARTÍCULO TERCERO:** Por la Dirección Financiera del Concejo Distrital se harán las correspondientes operaciones presupuestales en el Presupuesto de la Vigencia 2024 que se desprendan de la presente Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los treinta y un días (31) del mes de diciembre de 2024.

  
**DAVID BERNARDO CABALLERO RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**CARLOS TRESPALACIOS FIGUEROA**  
Director Financiero

  
**RAFAEL VERGARA CAMPO**  
Jefe Oficina Asesora Juridica